

INFORME DE EJECUCION ORDEN DE COMPRA

No. 147753 DE 2025

Medellin, 13 de enero 2025.

**Sr. Jorge Ivan Zapata Correa
Supervisor Contrato Combustible - Secretaría De Seguridad
Jorgei.zapata@medellin.gov.co
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.**

Asunto: Informe de gestión – Mes de diciembre de 2025

1. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución de la Orden de Compra N.º 147753 de 2025, y con fundamento en el Reglamento de Contratación, el Manual de Supervisión de la empresa y demás normas vigentes que regulan la materia, Grupo EDS Autogas S.A.S. presenta el siguiente informe correspondiente al mes de diciembre de 2025.

2. OBJETIVO

Presentar el informe consolidado de la gestión administrativa y operativa desarrollada en cumplimiento de la Orden de Compra N.º 147753 de 2025, correspondiente al periodo comprendido durante el mes de diciembre de 2025.

3. ALCANCE

El presente informe se elabora con base en la información técnica, administrativa, financiera y jurídica remitida por las diferentes áreas al área comercial. Dicha información ha sido previamente revisada y analizada, con el fin de consolidarla y presentarla para conocimiento del supervisor de la Orden de Compra N.º 147753 de 2025.

Así mismo, se reitera que el personal operativo de Grupo EDS Autogas S.A.S. realiza un seguimiento permanente y detallado a la prestación del servicio y a las novedades que puedan presentarse, las cuales serán informadas de manera oportuna a la supervisión del contrato a través de los canales establecidos, tales como mensajería WhatsApp o correo electrónico.

Información contractual:

DESCRIPCION DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
NIT CONTRATANTE:	890905211
CONTRATISTA:	Grupo EDS Autogas S.A.S
NIT CONTRATISTA:	900.459.737-5
OBJETO DEL CONVENIO:	La distribución minorista de combustibles, a través de estaciones de servicio automotriz, de aviación, fluvial y/o marítima
RESUMEN DEL CONVENIO	
INICIO INTERADMINISTRATIVO No: 147753 de 2025	VALOR: Siete mil ciento dos millones doscientos treinta y siete mil quinientos tres pesos (\$7.102.237.503) Incluido GMF E IVA VIGENCIA: Desde el 20 de junio de 2025, Hasta el 31 de diciembre de 2025
ADICION Y AMPLIACION INTERADMINISTRATIVO ODC No: 147753 del 2025	Modificación N1: Ampliación por el término de cuarenta y siete (47) días calendario, contados del 01 de enero de 2026 hasta el 16 de febrero de 2026.
VALOR TOTAL CON ADICIONES:	Siete mil ciento dos millones doscientos treinta y siete mil quinientos tres pesos (\$7.102.237.503) Incluido GMF E IVA
SUSPENSIONES	
MODIFICACIONES Y OTRO SI	

CONTENIDO

1.	Introducción	
2.	Objetivo	
3.	Alcance	
4.	Ejecución del contrato	4.
4.1.	Modificaciones contractuales	4.
4.2.	Resumen de ejecución – Organismos de seguridad	4.
4.3.	Evidencia fotográfica – Presencia en campo	14.
4.4.	Obligaciones del contratista	16.
4.5.	Plataforma de control y gestión del consumo	23.
4.6.	Indicadores	24.
4.6.1.	Garantía inicial	24.
4.6.2.	Garantía Modificación N.º 1	25.
4.6.3.	Quejas y novedades	25.
4.7.	Seguridad y Salud en el Trabajo	26.
5.	Informe financiero y contable	30.
6.	Informe jurídico	27.
7.	Conclusiones	31.
CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS ANUAL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL JUNIO- DICIEMBRE 2025		32.

4. Ejecución del contrato

4.1. Modificaciones contractuales

Durante el periodo objeto del presente informe, se suscribió la Modificación N.º 1, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato por un término de cuarenta y siete (47) días calendario, comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 16 de febrero de 2026.

Dicha modificación se encuentra debidamente soportada y cuenta con el respaldo de la póliza vigente, la cual avala el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo ampliado, en los términos y condiciones establecidos en el contrato inicial.

La modificación no altera las demás condiciones contractuales inicialmente pactadas.

4.2. Resumen de ejecución – Organismos de seguridad

A continuación, se presenta el detalle de los consumos realizados durante el mes de diciembre de 2025, para su respectiva revisión y validación.

Todas las ventas fueron efectuadas mediante el dispositivo de control, verificándose que los kilómetros registrados se encuentran dentro de los rangos establecidos

- MUNICIPIO DE MEDELLIN – EJERCITO NACIONAL

Placa	Cantidad de Visitas	Suma de Galones
BWY070	10	48,002
CES745	11	110
CES879	26	130
DIX873	8	33,634
FUY526	4	16,928
FUY528	25	122,432
FUY529	25	123,886
GAU099	14	70
LZV421	12	60
LZV422	16	80
LZV423	19	95
LZV424	13	64,404
MLE78E	7	12,738
MLE79E	9	16,019

MLE81E	11	19,725
MLE82E	23	46
MLE83E	8	14,935
MLE84E	13	18,521
MLE86E	9	15,008
MLE87E	3	4,787
MLE88E	7	14
MLE92E	5	5,182
MLE93E	8	13,931
MLE94E	13	14,694
MLE99E	3	4,92
MLF01E	4	7,531
NSQ949	21	105
ODT974	11	55
ODT975	16	76,941
VEZ975	16	153,225
VOH314	10	100
VOH315	12	117,679
XGK80H	1	3
XGK81H	1	3
XGK82H	1	2,882
XGK83H	2	5
XGK85H	1	3
XGK86H	3	8
XGK87H	2	5
XGK88H	1	3
XGK89H	4	7,817
XGK90H	1	3
XGK91H	3	7,088
XGK92H	1	3
XGK93H	4	9,904
XGK94H	2	5
XGK95H	1	3
XGK96H	1	3
XGK97H	1	3
XGK98H	1	3
XGK99H	1	3
XGL01H	1	3
XGL02H	1	3
XGL03H	1	3
XGL04H	1	3
XGL05H	3	6,47
XGL06H	1	3

XGL07H	1	3
XGL08H	3	6,075
XGL09H	2	4,381
XGL10H	4	10,109
XGL11H	1	3
XGL12H	1	3
XGL13H	1	2,62
XGL14H	1	2,393
XGL15H	1	3
XGL16H	2	5
XGL17H	1	3
XGL18H	1	3
XGL20H	1	3
XGL21H	1	3
XGL22H	3	6,843
XGL23H	3	6,74
XGL24H	1	3
XGL25H	4	9,369
XGL26H	4	9,906
XGL27H	4	10,63
XGL28H	1	3
XGL29H	3	7,678
XGL30H	1	3
XGL31H	1	3
XGL32H	1	3
Total de consumos en diciembre	479	1996,027

- MUNICIPIO DE MEDELLIN - FISCALIA GENERALDE LA NACION

Placa	Cantidad de Visitas	Suma de Galones
ACR62E	3	3,48
ACS01E	2	2,17
ACT91E	2	2,85
BWI022	1	3,00
BWI140	12	36,00
CES993	9	27,00
CHD35C	4	4,00
CHD95C	3	4,00
CHR45C	4	4,98
CHR48C	2	2,61
CHR49C	3	3,00

CHR50C	3	4,00
CHR53C	1	1,00
CHU07C	1	2,00
CHU08C	3	5,00
CHU10C	5	6,00
CHU11C	1	1,25
CHU14C	1	2,00
CHU17C	1	1,00
CHU32C	5	6,00
CHZ63C	1	2,00
CHZ64C	4	4,00
CHZ65C	2	3,00
CHZ66C	1	1,73
CHZ67C	1	1,00
CHZ68C	4	4,94
CHZ69C	1	1,70
CHZ70C	2	2,00
CHZ72C	3	2,77
CHZ73C	3	2,99
CHZ74C	3	2,62
CHZ75C	3	2,62
CHZ76C	1	0,94
CHZ77C	2	1,94
CHZ78C	2	1,92
CHZ79C	3	2,79
CHZ80C	6	5,36
CHZ81C	3	2,82
CIA07C	5	6,00
CIA08C	1	1,00
CIA09C	1	1,00
CIA13C	1	1,00
CIA15C	1	2,00
CPN06	4	5,00
CPV16	1	1,00
CPW23	6	8,00
CPW81	1	1,82
CPX03	1	1,82
CPX26	2	2,58
DIN332	1	3,00
DIW698	14	38,76
DIW702	4	12,00
DIW769	6	24,00
DIW853	1	3,00

DIW905	7	21,00
DIW906	9	27,00
DIW907	7	20,85
DIW910	5	14,92
DJK090	3	9,00
EAQ028	2	6,00
EAQ031	4	12,00
FTT15B	1	2,00
FTT17B	1	2,00
FTT18B	1	1,00
FTT37B	1	1,00
FUY527	10	29,28
GAQ000	4	12,00
GEV779	3	9,00
GHP79C	1	1,00
GPL957	2	6,00
IHR761	5	15,00
ITW07B	3	3,00
ITW09B	6	8,00
ITW12B	3	3,00
IXL32E	3	2,72
IXL33E	2	1,93
IXL34E	3	2,55
IXL35E	2	1,95
IXL37E	3	2,52
IXL38E	2	1,64
IXL39E	3	2,76
IXL40E	1	0,81
IXL41E	2	1,92
IXL42E	4	3,94
IXL43E	5	4,21
IXL45E	2	1,81
IXL46E	2	1,94
IXL47E	2	1,67
IXL48E	4	3,15
IXL49E	2	2,19
IXL50E	2	1,97
IXL51E	1	0,59
IXL52E	1	1,00
IXL53E	2	1,33
IXL55E	1	0,48
IXL56E	4	4,04
IXL57E	1	0,81

IXL58E	3	2,82
IXL59E	1	0,88
IXL61E	2	1,69
JEK89B	2	4,00
JID775	9	27,00
JID931	2	6,00
JID933	2	6,00
JID934	8	23,68
JID935	2	6,00
JID936	3	8,46
JID939	12	36,00
JQO827	2	6,00
KGD28E	1	2,00
KGF565	5	15,00
KGF568	2	6,00
KGF570	5	15,00
KGF596	2	6,00
KGF661	7	21,00
KGF663	12	36,00
KGF861	12	36,00
KGF915	3	9,00
KGF999	7	17,69
KGH162	3	12,00
LBT47A	3	3,32
LBT49A	5	6,00
LBT50A	1	2,00
LEK674	2	6,00
LEK676	1	3,00
LEK686	1	3,00
LEK687	5	15,00
LEK693	1	3,00
LEK702	1	4,27
LEK730	1	12,50
LWR80C	4	5,00
MXZ529	6	40,50
NIX50C	2	3,77
NIX62C	4	5,00
NIX64C	1	1,90
NIX66C	4	5,00
NIX67C	2	3,00
NIX68C	1	1,00
NIX69C	2	2,00
NIX70C	1	2,00

NIX72C	2	3,00
NIX73C	2	3,00
NIX74C	3	3,00
NIX76C	5	5,00
OCI942	7	21,00
OCI943	16	48,00
ODR288	1	3,00
ODR290	3	9,00
ODR291	8	23,00
ODR292	1	3,00
OKA734	1	3,00
OLO018	2	6,00
OML389	5	15,00
OML390	1	3,00
OMZ071	2	6,00
OMZ086	4	12,00
OMZ087	4	11,33
OMZ090	2	6,00
OMZ096	5	14,43
OMZ098	9	27,00
OMZ100	8	55,27
OMZ101	2	14,00
OMZ102	2	14,00
OMZ104	1	7,00
OUC233	8	24,00
OXK136	4	20,00
SME187	10	30,00
TNG201	6	18,00
TNG202	4	12,00
TNG203	1	3,00
TNG204	3	9,00
XOM90C	4	5,90
Total de consumos en diciembre	584	1.399,82

- MUNICIPIO DE MEDELLIN - INST NAL DEMEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Placa	Cantidad de Visitas	Suma de Galones
LZV472	9	58,67
OCJ978	10	43,83
OCJ983	5	29,17
OCK122	1	4,00

OCK204	6	38,15
Total de consumos en diciembre	31	173,82

- MUNICIPIO DE MEDELLIN - INST NALPENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

Placa	Cantidad de Visitas	Suma de Galones
FUY530	2	20,84
FUY539	2	12,78
NGQ370	4	35,31
OBI181	1	12,00
OBI401	2	16,09
OBI434	1	12,00
OBI482	1	11,13
ODS924	2	24,00
ODT968	5	52,79
ODT969	6	61,92
OML939	2	22,07
OMZ121	1	12,00
TII69E	3	4,16
TII71E	1	0,97
ZFB84E	3	5,09
Total, de consumos en diciembre	36	303,15

- MUNICIPIO DE MEDELLIN – MIGRACIONCOLOMBIA

Placa	Cantidad de Visitas	Suma de Galones
ABU823	1	5,71
FPZ439	5	28,57
GZM796	1	6,00
JEK86B	1	2,05
KGF368	3	18,00
KZO741	3	20,82
ODT859	8	46,24
ODT939	4	24,00
ODU030	4	52,00
OJX276	7	35,60
OML890	4	34,41
Total de consumos en diciembre	41	273,40

- MUNICIPIO DE MEDELLIN - POLICIA NACIONAL

2.101 placas consumiendo en las EDS PROPIAS, el detalle de consumo total por placa, se envió al supervisor del contrato de forma digital, por la extensión del archivo.

PRODUCTO	GALONES	VISITAS
DIESEL EDS	11.589	2.742
GASOLINA CORRIENTE EDS	24.403	11.400

- MUNICIPIO DE MEDELLIN - POLICIA NACIONAL

80 placas consumiendo en las EDS ALIADAS, el detalle de consumo total por placa, se envió al supervisor del contrato de forma digital, por la extensión del archivo

PRODUCTO	GALONES	VISITAS
DIESEL EDS	619	150
GASOLINA CORRIENTE EDS	865	347

- MUNICIPIO DE MEDELLIN – UNIDAD NACIONALDE PROTECCION – UNP

Placa	Cantidad de Visitas	Suma de Galones
EAR029	6	23,35
GEV320	1	6,00
GEV321	7	28,00
JXX853*	4	24,00
LTL633	6	33,87
LTL635	4	24,00
LTL636	6	36,00

LZV401	5	30,00
LZV402	3	18,00
LZV426	6	33,09
NIQ341	2	12,00
NJZ502	6	34,56
PQU291	8	46,22
PQU293	1	3,71
PQU294	3	15,88
PQU295	3	15,07
PQU316	1	6,00
PQU331	1	0,87
PWP571*	3	18,00
Total de consumos en diciembre	76	408,60

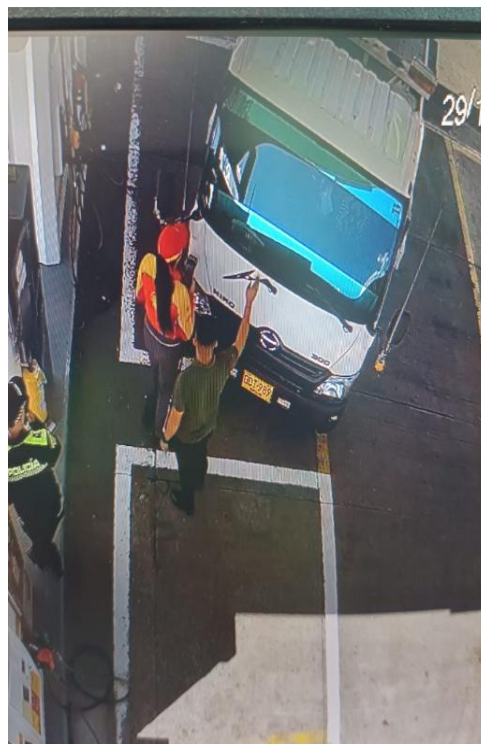
- MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Placa	Cantidad de Visitas	Suma de Galones
JXX853	4	24,00
NNZ636	12	36,00
PWP571	3	18,00
Total de consumos en diciembre	19	78,00

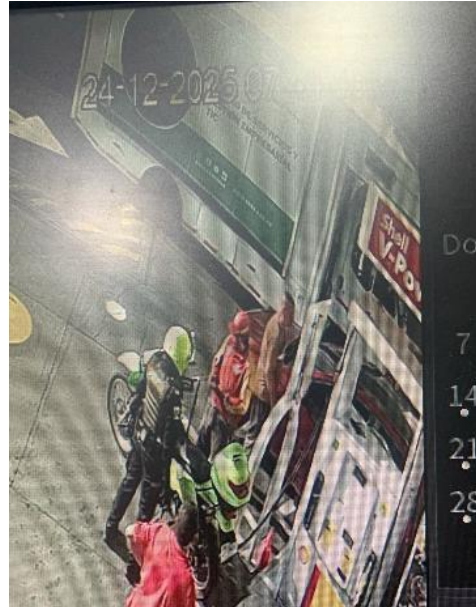
4.3. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA – PRESENCIA EN CAMPO

Se adjunta registro fotográfico correspondiente a tanqueos aleatorios, como evidencia del seguimiento operativo realizado en campo.

- Shell Punto Cero 29 diciembre 2025.



- Shell Santa Marta 24 diciembre 2025.



- Shell Santa Marta 24 diciembre 2025.



4.4. Obligaciones del contratista

Grupo EDS Autogas S.A.S. garantiza el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Manual de Buenas Prácticas, incluyendo, entre otros aspectos: lectura precisa de los dispositivos de control, registro exacto del kilometraje recorrido, prohibición del suministro parcial de combustible entre vehículos, restricción del uso de recipientes para la recepción de combustible y verificación de que la placa o sigla registrada en el comprobante de venta corresponda al vehículo físico.

Así mismo, se garantiza el cumplimiento estricto de las normas vigentes en materia de seguridad, calidad, mantenimiento y calibración de surtidores.

Para constancia de lo anterior, se adjuntan los certificados ICONTEC y los certificados de calibración de surtidores de las estaciones de servicio donde se realizó el suministro de combustible a la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- Certificado de Icontec EDS Aguacatala.



Certificado de inspección

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, identificado con el NIT 860.012.336-1, otorga el presente certificado a:

ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO LA AGUACATALA

Carrera 50E No. 10 S - 130
Medellín, Antioquia (Colombia)

CODIGO SICOM: 630503

Tipo de EDS: Pública.

Numero de islas: 5.

Numero de equipos: 5.

Numero de mangueras: 30.

Capacidad de almacenamiento: 38.534 Galones.

Tanques subterráneos: 4.

Tanque 1: 9.641 galones bicompartidos (Tanque 1A: 4.720 Galones - Diesel / Tanque 1B: 4.921 Galones - Gasolina Corriente).

Tanque 2: 9.566 Galones - Gasolina Corriente.

Tanque 3: 9.622 Galones - Gasolina Corriente.

Tanque 4: 9.705 Galones - Gasolina Extra.

RAZÓN SOCIAL: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. NIT 900459737-5

Reconociendo que cumple con los requisitos aplicables a Estaciones de servicio Automotriz:

**Resolución 40405 de 2020 y Resolución 40198 de 2021
del Ministerio de Minas y Energía
Numerales 4, 5, y 6***

Esta declaración de conformidad es emitida con base en los resultados de la inspección registrados en el Informe de inspección
No. 65659

No. Certificado: EDSA-2647-1

Fecha(s) de inspección: 2024-08-02 / 2024-09-28

Fecha(s) de emisión del certificado: 2024-11-04

* Nota 1: En caso de superar los 150.000 litros en la capacidad total de almacenamiento para tanques superficiales, se evaluarán los requisitos aplicables en el numeral 11, de acuerdo con lo definido en el numeral 5.3.2 a.

Nota 2: Las inspecciones deben realizarse en los periodos o frecuencias establecidas por el Ministerio de Minas y Energía en la Resolución 40198 de 2021 o la que la derogue o modifique.

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por
ICONTEC is a certification body accredited by



ISO/IEC 17020:2012
17-081-652




Juan Sebastian Salazar Arias
Director Técnico de ICONTEC
Technical Director ICONTEC

Este certificado es propiedad de ICONTEC, ubicado en la Calle 26N 69 - 76.
Edificio Elemento, torre 4, pisos 9 y 10. Bogotá D.C., Colombia

- Certificado de Icontec EDS Coltejer.



Certificado de inspección
El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, identificado con el NIT 860.012.336-1, otorga el presente certificado a:

ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO COLTEJER

Carrera 52 No. 60 - 110
Itagüí, Antioquia (Colombia)

CODIGO SICOM: 635124
Tipo de EDS: Publica.
Numero de islas: 3.
Numero de equipos: 6.
Numero de mangueras: 36.
Capacidad de almacenamiento: 23.372 Galones.
Tanques subterráneos: 2.
Tanque 1: 11.730 galones - Corriente.
Tanque 2: 11.642 galones bicompartidos (Tanque 2A: 3.836 galones - extra / Tanque 2B: 7.806 galones - Diesel).

RAZÓN SOCIAL: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. NIT 900459737-5

Reconociendo que cumple con los requisitos aplicables a Estaciones de servicio Automotriz:

**Resolución 40405 de 2020 y Resolución 40198 de 2021
del Ministerio de Minas y Energía
Numerales 4, 5, y 6***

Esta declaración de conformidad es emitida con base en los resultados de la inspección registrados en el Informe de inspección No. 69514

No. Certificado: EDSA-3063-1

Fecha(s) de inspección: 2024-11-05 / 2025-01-20 Fecha(s) de emisión del certificado: 2025-02-23

* Nota 1: En caso de superar los 150.000 litros en la capacidad total de almacenamiento para tanques superficiales, se evaluarán los requisitos aplicables en el numeral 11 de acuerdo con lo definido en el numeral 5.3.2.4.
Nota 2: Las inspecciones deben realizarse en los periodos o frecuencias establecidas por el Ministerio de Minas y Energía en la Resolución 40198 de 2021 o la que la denogue o modifique.

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por
ICONTEC is a certification body accredited by



ISO/IEC 17020:2012
17-018-052







Juan Sebastian Salazar Arias
Director Técnico de ICONTEC
Technical Director ICONTEC

Este certificado es propiedad de ICONTEC ubicado en la Calle 26N° 69 - 36.
Edificio Elemento, Torre 4, pisos 9 y 10. Bogotá D.C., Colombia.

- Certificado de Icontec EDS Oriental.



Certificado de inspección
El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, identificado con el NIT 860.012.336-1, otorga el presente certificado a:

EDS ESSO AVENIDA ORIENTAL

Calle 41 No. 46 - 11
Medellín, Antioquia (Colombia)

CODIGO SICOM: 630475
Tipo de EDS: Publica.
Numero de islas: 4.
Numero de equipos: 4.
Numero de mangueras: 16.
Capacidad de almacenamiento: 39.322 Galones.
Tanques subterráneos: 4.
Tanque 1: 10.069 Galones - Gasolina Corriente.
Tanque 2: 10.059 Galones - Diesel.
Tanque 3: 9.759 Galones - Gasolina Corriente.
Tanque 4: 9.435 Galones - Gasolina Extra.

RAZÓN SOCIAL:
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
NIT 900459737-5

Reconociendo que cumple con los requisitos aplicables a Estaciones de servicio Automotriz:

**Resolución 40405 de 2020 y Resolución 40198 de 2021
del Ministerio de Minas y Energía
Numerales 4, 5, y 6***

Esta declaración de conformidad es emitida con base en los resultados de la inspección registrados en el Informe de inspección No. 65662

No. Certificado: EDSA-2924-1

Fecha(s) de inspección: 2024-10-09 / 2024-11-23 **Fecha(s) de emisión del certificado:** 2025-01-20

*Nota 1: En caso de superar los 150.000 litros en la capacidad total de almacenamiento para tanques superficiales, se evaluarán los requisitos aplicables en el numeral 11, de acuerdo con lo definido en el numeral 5.2.2.4.
Nota 2: Las inspecciones deben realizarse en los periodos o frecuencias establecidas por el Ministerio de Minas y Energía en la Resolución 40198 de 2021 o la que la derogue o modifique.

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por
ICONTEC is a certification body accredited by



icontec



ISO/IEC 17020:2012
17-0188-002





Juan Sebastian Salazar Arias
Director Técnico de ICONTEC
Technical Director ICONTEC

Este certificado es propiedad de ICONTEC ubicado en la Calle 2697 89 - 26.
Edificio Elemento, torre 4, pisos 9 y 10, Bogotá D.C., Colombia.

- Certificado de Icontec EDS Punto Cero.



Certificado de inspección
El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, identificado con el NIT 860.012.336-1, otorga el presente certificado a:

EDS TEXACO PUNTO CERO

Diagonal 64 E No. 67 - 405
Medellín , Antioquia (Colombia)

CODIGO SICOM: 635462
Tipo de EDS: Pública.
Número de islas: 3.
Número de equipos: 4.
Número de mangueras: 24.
Capacidad de almacenamiento: 36.268 Galones.
Tanques subterráneos: 3.
Tanque 1: 12.042 galones compartidos (Tanque 1A: 8.088 Galones - Gasolina Corriente / Tanque 1B: 3.954 Galones - Gasolina Extra).
Tanque 2: 12.175 Galones - Diesel.
Tanque 3: 12.051 Galones - Gasolina Corriente.

RAZÓN SOCIAL:
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
NIT 900459737-5

Reconociendo que cumple con los requisitos aplicables a Estaciones de servicio Automotriz:

**Resolución 40405 de 2020 y Resolución 40198 de 2021
del Ministerio de Minas y Energía
Numerales 4, 5, y 6***

Esta declaración de conformidad es emitida con base en los resultados de la inspección registrados en el Informe de inspección No. 65660

No. Certificado: EDSA-2932-1

Fecha(s) de inspección: 2024-10-08 / 2025-01-06 Fecha(s) de emisión del certificado: 2025-01-16

*Nota 1: En caso de superar los 100.000 litros en la capacidad total de almacenamiento para tanques superficiales, se evaluarán los requisitos aplicables en el numeral 11, de acuerdo con lo definido en el numeral 5.3.2.4.
Nota 2: Las inspecciones deben realizarse en los periodos o frecuencias las establecidas por el Ministerio de Minas y Energía en la Resolución 40198 de 2021 o la que la derogue o modifique.



ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accredited by:



ISO/IEC 17020:2012
17-036-052





Juan Sebastian Salazar Arias
Director Técnico de ICONTEC
Technical Director ICONTEC

Este certificado es propiedad de ICONTEC, ubicado en la Calle 204ª 69 - 76
Edificio Esmeralda, torre 4, pisos 9 y 10, Bogotá D.C., Colombia.

- Certificado de Icontec EDS Santa Marta.



Certificado de inspección
El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, identificado con el NIT 860.012.336-1, otorga el presente certificado a:

EDS ESSO SANTA MARTA

Calle 45 A No. 60 - 13
Medellín, Antioquia (Colombia)

CODIGO SICOM: 630460
Tipo de EDS: Publica.
Numero de islas: 3.
Numero de equipos: 3.
Numero de mangueras: 14.
Capacidad de almacenamiento: 30.988 Galones.
Tanques subterráneos: 3.
Tanque 1: 6.456 galones - Diesel.
Tanque 2: 12.225 galones - Diesel.
Tanque 3: 12.307 galones bicompartidos (Tanque 3A: 9.336 galones - Gasolina Corriente / Tanque 3B: 2.971 galones - Gasolina Extra).

RAZÓN SOCIAL:
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
NIT 900459737-5

Reconociendo que cumple con los requisitos aplicables a Estaciones de servicio Automotriz:

**Resolución 40405 de 2020 y Resolución 40198 de 2021
del Ministerio de Minas y Energía
Numerales 4, 5, y 6***

Esta declaración de conformidad es emitida con base en los resultados de la inspección registrados en el Informe de inspección No. 70203

No. Certificado: EDSA-2840-1

Fecha(s) de inspección: 2024-11-20 Fecha(s) de emisión del certificado: 2025-03-29

*Nota: En caso de superar los 150.000 litros en la capacidad total de almacenamiento para tanques superficiales, se evaluarán los requisitos aplicables en el numeral 11, de acuerdo con lo definido en el numeral 5.5.2.4.
Nota: Las inspecciones deben realizarse en los periodos o frecuencias establecidas por el Ministerio de Minas y Energía en la Resolución 40198 de 2021 o la que lo derogue o modifique.

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accredited by:




ISO/IEC 17020:2012
17-081-052





Juan Sebastian Salazar Arias
Director Técnico de ICONTEC
Technical Director ICONTEC

Este certificado es propiedad de ICONTEC, ubicado en la Calle 26ª 89-76.
Edificio Elemento, torre 4, pisos 9 y 10, Bogotá D.C., Colombia.

- Certificado de Icontec EDS Bolivariana.



Certificado de Inspección
 El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, identificado con el NIT 860.012.336-1, otorga el presente certificado a:

EDS ESSO BOLIVARIANA
 Avenida 33 No. 66A - 21
 Medellín, Antioquia (Colombia)

CODIGO SICOM: 680152
 Tipo de EDS: Mixta.
 Numero de islas: 2.
 Numero de equipos: 2.
 Numero de mangueras: 4.

**RAZÓN SOCIAL:
 GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
 NIT 900459737-5**

Reconociendo que cumple con los requisitos aplicables a Estaciones de servicio de GNCV:

**Resolución 40278 de 2017 y Resolución 40302 de 2018
 del Ministerio de Minas y Energía
 Numerales 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8 y 6.1**

Esta declaración de conformidad es emitida con base en los resultados de la inspección registrados en el Informe de inspección No. 78203

No. Certificado: EDSG-2489-1

Fecha(s) de inspección: 2025-06-09 / 2025-08-04 Fecha(s) de emisión del certificado: 2025-09-06

Nota: Las inspecciones deben realizarse en los periodos o frecuencias establecidas por el Ministerio de Minas y Energía. Ver comunicado publicado en su página web:
<https://www.minenergias.gov.co/documents/10101/2410230/CONCEPTO+PERIODICIDAD+DE+LA+INSPECCION+Y+N+EN+EDS.pdf>

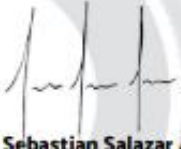


ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por
 ICONTEC is a certification body accredited by



ISO/IEC 17020:2012
 17-081-052





Juan Sebastian Salazar Arias
 Director Técnico de ICONTEC
 Technical Director ICONTEC

Este certificado es propiedad de ICONTEC, ubicado en la Calle 264# 69-76.
 Edificio Elemento, torre 4, pisos 9 y 10, Bogotá D.C., Colombia.

4.5. PLATAFORMA DE CONTROL Y GESTIÓN DEL CONSUMO

Grupo EDS Autogas S.A.S. pone a disposición de los clientes la plataforma Controller, mediante la cual se permite controlar el consumo de combustible de cada vehículo de la flota, a través de la integración de parámetros individuales, con cobertura en los principales corredores viales y ciudades estratégicas del país.

La compañía garantiza la calidad del producto suministrado, así como la entrega de volúmenes exactos en el abastecimiento de combustible, implementando los controles necesarios para una gestión eficiente de los costos operativos del parque automotor.

La información generada durante la operación es integrada y consolidada en una única plataforma Controller de consulta en línea, accesible desde diversos dispositivos tecnológicos, lo que facilita el seguimiento y la trazabilidad del servicio.

El señor Jorge Iván Zapata cuenta con un usuario con perfil Administrador, que le permite realizar la configuración de parámetros y restricciones, activar o inactivar vehículos y generar los reportes de consumo requeridos. Así mismo, los representantes de cada uno de los organismos disponen de un usuario de consulta, mediante el cual pueden generar reportes y validar los kilometrajes registrados.

4.6. INDICADORES

4.6.1 Garantías inicial

La Orden de Compra N.º 147753 cuenta con la póliza N.º 2071668, expedida por la aseguradora JMalucelli el 18 de junio de 2025. Dicha póliza ampara las coberturas de Cumplimiento y Calidad del Servicio, con vigencia hasta el 30 de junio de 2026, por un valor equivalente al 10 % del valor total del contrato, así como la cobertura de Pago de salarios y prestaciones sociales, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2028, correspondiente al 5 % del valor del contrato.

Póliza firmada por nuestro representante legal.

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN

NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/95

NIT. 900.488.151 - 3
www.jmalucelli.com.co

Na. POLIZA 2071668
ANEXO 0
SUCURSAL Bogotá
FECHA DE EXPEDICION 18/06/2025
CIUDAD DE EXPEDICION BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE 00:00 Horas del 17/06/2025
VIGENCIA HASTA 00:00 Horas del 31/12/2028
TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION
DIRECCION GENERAL Calle 86 No. 21-99 Of. 901
TELEFONO 601 7945774

TOMADOR GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S
DIRECCION CARRETERA 14 N° 99 - 33 PISO 9 - BOGOTÁ, D.C.
NET 900.488.737-5
TELEFONO 6017443639

ASEGURADO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
DIRECCION CALLE 44 N° 52 - 365 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - MEDELLIN
NET 890.905.211-1
TELEFONO 3102805001

BENEFICIARIO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
DIRECCION CALLE 44 N° 52 - 365 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - MEDELLIN
NET 890.905.211-1
TELEFONO 3102805001

OBJETO DE LA POLIZA

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DE LA ORDEN NO. 147753 CUYO OBJETO SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD

TIPO DE OBLIGACION: CLUP-SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ESTATAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/06/2025	30/06/2026	COP 710.223.750,00	COP 1.618.143,00
CALIDAD DEL SERVICIO	17/06/2025	30/06/2026	COP 710.223.750,00	COP 1.618.143,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	17/06/2025	31/12/2028	COP 355.111.875,00	COP 2.767.538,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
COP 6.093.824,00	COP 10.000,00	COP 1.142.626,56	COP 7.156.451,56	COP 1.775.538.375,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUCION DEL COASEGURO		
INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A. -	2192	100,00 %			

FECHA DE PAGO 18/06/2025
CONVENIO DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA, SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO OBLIGACIONES DEL FOMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA).

COMO TOMADOR DE LA POLIZA DEBE RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACION DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TERMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PONGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELEFONO (601) 7945774 CORREO ELECTRONICO jtrav@jmalucelli.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmalucellitravelers.com.co

PARA INFORMACION DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNIQUESE A LOS TELEFONOS 601 6108161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK: <https://www.jtrav.com.co/defensor-del-consumidor-financiero/>

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR

4.6.2. Garantía – Modificación N.º 1

Se informa que mediante la Modificación N.º 1 se amplía el término del contrato por un periodo de cuarenta y siete (47) días calendario, comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 16 de febrero de 2026.

Para garantizar el cumplimiento de esta modificación, la póliza N. 2071668, expedida por la aseguradora JMalucelli, continúa vigente y respalda tanto la Cumplimiento y Calidad del Servicio como el Pago de salarios y prestaciones sociales, en los porcentajes establecidos en el contrato original.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Liberty
Seguros

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

NO SONAMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
TUA REGIMEN COMUN

NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/05

NT. 900.488.151 - 3

www.libertyseguros.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2073668	1	Bogota	23/12/2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL
00:00 Horas del 19/12/2025	00:00 Horas del 16/02/2026	ENDOSO DE MODIFICACION	Calle 96 No. 21-50 Of. 901 TELEFONO 601 7945774

TOMADOR	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	NET
DIRECCION	CARRERA 14 N 99 33 PISO 9 - BOGOTÁ DC	900439737-5 TELÉFONO 6017443539

ASEGURADO	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	NET
DIRECCION	CALLE 44 NR 52 - 165 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - MEDELLIN	690905211-1 TELÉFONO 3162805001

BENEFICIARIO	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	NET
DIRECCION	CALLE 44 NR 52 - 165 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - MEDELLIN	690905211-1 TELÉFONO 3162805001

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD 473384 DE FECHA 19/12/2025, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS ANPAOS DE LA CITADA POLIZA, TENIENDO COMO REFERENCIA LA NUEVA FECHA PARA LA TERMINACION CONTRACTUAL CONTEMPLADA PARA EL DIA 16/02/2026
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINUAN VIGENTES
ANULAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DE LA ORDEN NO. 147753 CUYO OBJETO SUPLENIR EL COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CON AGENTE EN LA CIUDAD
***** FIN OBJETO *****

TIPO DE OBLIGACION: CUMPLIMIENTO DE COMBUSTIBLES ESTATAL

ANPAOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/12/2025	16/02/2026	COP 710.223.750,00	COP 201.196,00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/12/2025	16/02/2026	COP 710.223.750,00	COP 201.196,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	19/12/2025	16/02/2026	COP 355.111.875,00	COP 100.596,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
COP 502.995,00	COP 0,00	COP 95.569,05	COP 598.564,00	COP 1.775.558.375,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUCION DEL COASEGURO		
INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A. -	2192	100,00 %			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
23/12/2025	CONTRATO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS SA, SE EXTIENE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS(S) GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE ANPAOS, ES OBLIGATORIO OBLIGACIONES EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2016 SUPERINTENDENCIA).
COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBE RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA AGREGADORA AL TELÉFONO (601) 7945774 CORREO ELECTRÓNICO contacto@libertyseguros.com.co O VISITA LA PAGINA DE INTERNET www.libertyseguros.com.co.
PARA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNIQUESE A LOS TELEFONOS 601 6106161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK: <http://defensoras.com/liberty-colombia>

REPRESENTANTE LEGAL
LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR

30-10-2024-1349-47-P-08-CUADRO1.0000022-00000

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE LIBERTY SEGUROS COLOMBIA S.A. EN CALLE 96 No. 21-50 Of. 901 TELÉFONO 601 7945774

30-10-2024-1349-47-P-08-CUADRO1.0000022-00000

URABAND: DEMO PÁGINA

4.6.3. Quejas y novedades

Durante el mes de diciembre de 2025, en la Orden de Compra N.º 147753, la ejecución del servicio se desarrolló de manera satisfactoria, sin registrarse quejas, incidencias ni novedades que afectaran el cumplimiento de las actividades programadas. Las operaciones se realizaron conforme a los procedimientos establecidos, garantizando la correcta prestación del servicio, el registro preciso de los consumos y el cumplimiento de los parámetros de calidad y seguridad establecidos en el contrato. Esto evidencia un desempeño eficiente por parte del personal operativo y un seguimiento adecuado de los controles implementados durante todo el periodo.

4.7. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Grupo EDS Autogas SAS, cumple con la normativa ISO 45001, para proteger la salud y el bienestar de sus trabajadores, minimizando riesgos laborales y promoviendo un ambiente de trabajo seguro.

- CERTIFICADO AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

		Compañía de Seguros Bolívar S.A.
CERTIFICADO AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS		
LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR		
CERTIFICA		
Que la empresa GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. identificada con NIT 900459737 se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el 01 de Abril de 2024 y ha realizado la autoevaluación de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo 2024 , acorde a los Estándares Mínimos del SGSST establecidos en la Resolución 0312/2019, obteniendo un nivel de avance del 87.5% valoración Acceptable . Fecha última actualización (12/02/2025) .		
Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2025 .		
Atentamente,		
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO	Subgerencia Nacional de Prevención ARL Bolívar Código transacción: 52172-00000002	

- CERTIFICADO SINIESTRALIDAD 2024 – SEGUROS BOLIVAR

SEGUROS
BOLÍVAR



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
Identificada con NIT No. 900459737

Durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2024 y el 31 de Diciembre de 2024 presentó la siguiente siniestralidad. Certificación generada por fecha de emisión.

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

TODOS DETALLE DEL EVENTO	AÑO 2024
Numero de Accidentes Calificados de Origen Laboral	24
Numero de Accidentes que Generaron Incapacidad de Origen Laboral	12
Dias Iniciales de Incapacidad Generados por Accidentes	72
Dias de Promoga de Incapacidad Generadas por Accidentes	9
Dias de Incapacidad Generados por Accidentes de Trabajadores Activos	78
Dias de Incapacidad Generados por Accidentes de Trabajadores Retirados	3
Numero de Accidentes Pendientes por Definir el Origen	0
Numero de Accidentes Graves de Acuerdo a Resolucion 1401 de 2007	2
Numero de Casos de Accidentes de Trabajo en Estado Abierto	11
Numero de Casos de Accidentes de Trabajo en Estado Cerrado	13
Total Dias de Incapacidad Generados por Accidentes de Trabajo	81
Numero de Accidentes Laborales con IPP	0
Numero de Accidentes Laborales Fatales	0
Numero de Accidentes Laborales con Invalidez	0
Numero de Accidentes que NO Generaron Incapacidad de Origen Laboral	12
Numero de Enfermedades Calificadas de Origen Laboral	5
Numero de Enfermedades que Generaron Incapacidad de Origen Laboral	0
Dias Iniciales de Incapacidad Generados por Enfermedades	0
Dias de Promoga de Incapacidad Generadas por Enfermedades	0
Dias de Incapacidad Generados por Enfermedades de Trabajadores Activos	0
Dias de Incapacidad Generados por Enfermedades de Trabajadores Retirados	0
Numero de Enfermedades Pendientes por Definir el Origen	1
Numero de Casos de Enfermedad Laboral en Estado Abierto	5
Numero de Casos de Enfermedad Laboral en Estado Cerrado	1
Total Dias de Incapacidad Generados por Enfermedades Laborales	0
Numero de Enfermedades Laborales con IPP	0
Numero de Enfermedades Laborales Fatales	0
Numero de Enfermedades Laborales con Invalidez	0

Compañía de Seguros Bolívar S.A. NIT. 860.002.503-2
Avenida El Dorado N° 68 B – 31, piso 10 Conmutador 3410077
Bogotá D.C., Colombia
www.segurosbolivar.com

Página 1 de 2



TODOS	AÑO
DETALLE DEL EVENTO	2024
Numero de Enfermedades que NO Generaron Incapacidad de Origen Laboral	5
Total Eventos con IPP	0
Total Eventos Fatales	0
Total Eventos con Invalidez	0

Se expide a solicitud del interesado el 29 de Enero del año 2025.

Firma Representante Legal

** Informaci?n suministrada por la empresa.

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

- CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD - SURA 2024

ARL



CE202421019234
094128532

CONSTANCIA

La compañía SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA, identificada con número de NIT 890.903.790-5, se permite informar que la empresa GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S, identificada con NIT 900459737, se afilió a nuestra ARL SURA desde el 11 de octubre del 2011 al 31 de marzo del 2024 y registra las siguientes cifras de accidentalidad durante el periodo del 01-01-2024 al 31-03-2024, así:

INFORMACIÓN	AÑO 2024
ACCIDENTES DE TRABAJO	
Número de accidentes calificados como laborales	8
Numero de eventos fatales.	0
Número de accidentes laborales que generaron incapacidad.	2
Número de accidentes laborales que no generaron incapacidad.	6
Número de días de incapacidad generados por los accidentes reportados en el periodo (ARL SURA certifica el número total de los días de incapacidad cobrados y pagados)	26

Esta constancia se expide a solicitud de la empresa en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

Tatiana Montoya A.

Tatiana Montoya Agudelo
Asesora en Seguridad y Salud en el Trabajo
TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S EN NOMBRE DE ARL SURA

SE
SURA
SURA

REVISION No 20 CCS

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

Ejecución financiera y reserva presupuestal

De conformidad con las directrices emitidas por la supervisión del contrato y las disposiciones presupuestales del Distrito de Medellín, se informa que los consumos generados a partir del 01 de diciembre de 2025 serán tramitados bajo la figura de reserva presupuestal, en caso de que no sea posible efectuar el pago dentro del cierre de la presente vigencia fiscal.

Las facturas deberán ser presentadas en cumplimiento de las directrices establecidas para la recepción de facturación electrónica por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios y la Secretaría de Hacienda, y los cortes de facturación serán realizadas de manera mensual según lo definido con el supervisor del contrato.

Estos pagos se efectuarán una vez se expida la correspondiente resolución de ajustes y reservas presupuestales para la siguiente vigencia, y se adelanten las actualizaciones presupuestales internas pertinentes, conforme a los procedimientos institucionales establecidos.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana y a las deducciones legales aplicables, tales como estampillas, retenciones en la fuente y retenciones de industria y comercio, entre otras.

El valor total facturado correspondiente al mes de **diciembre de 2025** asciende a **\$600.424.356**.

Ejecución de la ODC Durante el mes de diciembre 2025

FACTURA	CORTE	AÑO	VALOR
C001-72110	1 AL 15 DE DICIEMBRE	2025	\$ 242.099.891,00
C001-72111	1 AL 15 DE DICIEMBRE	2025	\$ 1.812.278,00
C001-72112	1 AL 15 DE DICIEMBRE	2025	\$ 10.711.672,00
C001-72113	1 AL 15 DE DICIEMBRE	2025	\$ 10.836.582,00
C001-72114	1 AL 15 DE DICIEMBRE	2025	\$ 2.679.521,00
C001-72115	1 AL 15 DE DICIEMBRE	2025	\$ 1.469.670,00
C001-72116	1 AL 15 DE DICIEMBRE	2025	\$ 242.762,00
C001-72117	1 AL 15 DE DICIEMBRE	2025	\$ 1.930.879,00
C001-72121	1 AL 15 DE DICIEMBRE	2025	\$ 11.718.554,00
C001-74573	16 AL 31 DICIEMBRE	2025	\$ 889.931,00
C001-74574	16 AL 31 DICIEMBRE	2025	\$ 2.014.350,00
C001-74575	16 AL 31 DICIEMBRE	2025	\$ 9.441.229,00
C001-74576	16 AL 31 DICIEMBRE	2025	\$ 1.719.361,00
C001-74577	16 AL 31 DICIEMBRE	2025	\$ 13.680.579,00
C001-74578	16 AL 31 DICIEMBRE	2025	\$ 1.789.731,00
C001-74579	16 AL 31 DICIEMBRE	2025	\$ 954.163,00
C001-74607	16 AL 31 DICIEMBRE	2025	\$ 3.723.159,00
C001-74611	16 AL 31 DICIEMBRE	2025	\$ 277.499.470,00
C001-74618	16 AL 31 DICIEMBRE	2025	\$ 5.210.574,00

6. INFORME JURÍDICO

El presente contrato se ha ejecutado sin contratiempos ni inconvenientes legales, por lo cual no se han adelantado procesos sancionatorios que impliquen la imposición de multas, cláusulas penales, declaración de caducidad o incumplimientos contractuales. Se confirma que, hasta la fecha, la ejecución se ha desarrollado conforme a los términos y condiciones establecidas en el contrato, cumpliendo con las obligaciones legales y contractuales de manera satisfactoria.

7. CONCLUSIONES

La ejecución de la Orden de Compra N.º 147753 de 2025 durante el mes de diciembre se desarrolló conforme a lo planeado, evidenciando el cumplimiento de los términos contractuales, operativos, financieros y jurídicos establecidos.

CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS ANUAL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL JUNIO- DICIEMBRE 2025

Con el fin de dar continuidad al Informe Jurídico y a las conclusiones presentadas para el mes de diciembre de 2025, a continuación se expone el informe de consolidación anual de la ejecución contractual, el cual integra el análisis técnico, operativo, administrativo y jurídico correspondiente a la vigencia completa 2025, permitiendo evaluar de manera integral el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones asumidas por el contratista y los resultados obtenidos durante todo el periodo de ejecución.

1. Objeto del informe

Presentar el balance técnico, operativo y estratégico de la ejecución del contrato durante la vigencia 2025, evidenciando las ventajas logísticas, económicas, normativas y operativas, con énfasis en la ubicación estratégica de las estaciones, la cobertura institucional y la capacidad técnica especializada.

Ubicación estratégica y ahorro por desplazamiento

Como proveedores, aportamos un valor agregado relevante a través de la ubicación estratégica de nuestras estaciones de servicio, las cuales se encuentran próximas a los organismos y estaciones sedes de los organismos, esta cercanía permite optimizar los tiempos de desplazamiento, reducir costos operativos y mejorar la eficiencia en la provisión del servicio, las estaciones se encuentran estratégicamente ubicadas cerca de:

- sede de Policía (EDS PUNTO CERO y EDS SANTA MARTA)
- Sede de la Fiscalía (EDS PUNTO CERO)
- Sede medicina Legal (EDS PRIMAX CASTILLA)

Además, contamos con EDS adicionales, ubicadas en varios puntos de la ciudad de Medellín: TERPEL TERMINAL, PRIMAX MOBIL SUR, SHELL AGUACATALA, SHELL FLA, PRIMAX BOLIVARIANA, ZEUS EL VENADO y ESTRELLA DE OCCIDENTE.

Esta cercanía genera

- Reducción significativa en tiempos de desplazamiento
- Ahorro en consumo de combustible por traslados
- Mayor disponibilidad operativa de los vehículos
- Menor desgaste del parque automotor

La cercanía geográfica se traduce en eficiencia operativa y ahorro presupuestal.

Cobertura y volumen de atención

3.1 Vehículos atendidos

Durante la vigencia 2025 se atendió un parque automotor conformado por vehículos y motocicletas institucionales activos:

- Policía Nacional 2873
- Ejército Nacional 26
- Fiscalía General de la Nación 329
- Medicina Legal 10
- INPEC 45
- Migración 18
- UNP 36

Contamos con la capacidad instalada suficiente para atender simultáneamente un alto volumen de vehículos sin afectar la continuidad del servicio.

4. Compra e incorporación de parque automotor

Durante la ejecución contractual, los diferentes organismos realizaron la adquisición de nuevas motocicletas y vehículos institucionales, lo que implicó la ampliación del parque automotor inicialmente contemplado:

POLICIA

inclusión 504 vehículos

salieron del contrato 324 vehículo

Como proveedores, acompañamos este proceso de manera integral, desplazándonos hasta las instalaciones de cada organismo para realizar la instalación y parametrización de los stickers NFC en cada unidad, garantizando su correcta incorporación al sistema desde el inicio de la operación.

Los servicios asociados incluyeron:

- Abastecimiento y adecuación para motocicletas y vehículos institucionales
- Integración inmediata al sistema de control de consumo mediante tecnología NFC
- Seguimiento, trazabilidad y control en tiempo real de las transacciones



Esta gestión permitió ampliar el alcance del contrato y responder de forma ágil a las nuevas necesidades operativas del cliente, optimizando el control del consumo de combustible, fortaleciendo la transparencia del proceso y asegurando la continuidad operativa sin afectar la disponibilidad de los activos.

5. Conocimiento técnico especializado

Contamos con experticia técnica especializada en:

- Normativa aplicable al suministro de combustibles
- Control volumétrico
- Cumplimiento de estándares de seguridad

Este conocimiento ha permitido:

- Anticipar riesgos
- Evitar reprocesos
- Garantizar continuidad del servicio
- Apoyar técnicamente a la supervisión contractual

6. Abastecimiento a plantas instaladas en las sedes de los diferentes organismos

El suministro de combustible se realiza mediante chip maestro, Este sistema aplica para abastecimiento a plantas, fortaleciendo el control institucional, lo cual garantiza:

- Control total del consumo
- Trazabilidad por planta
- Reducción de riesgos de fraude
- Información en tiempo real
- Auditoría permanente

7. Instalación de dispositivos en sedes de los organismos

Como proveedores contamos con la capacidad operativa para:

- Desplazarse a sedes de los organismos
- Instalar dispositivos de control
- Realizar adecuaciones técnicas en sitio

Esto reduce tiempos, costos y dependencia logística del organismo.

8. Estructura organizacional

Contamos con:

- Área técnica especializada
- Área operativa
- Área administrativa
- Soporte legal y contractual

Esta estructura garantiza:

- Respuesta oportuna
- Cumplimiento normativo
- Continuidad del servicio

9. Conclusión técnica

Autogas garantiza la prestación de un servicio integral, confiable y alineado con las necesidades operativas del Distrito especial de ciencia y tecnología, en atención a los organismos de seguridad, nuestra ubicación estratégica de estaciones de servicio ha permitido generar un ahorro significativo en tiempos y costos de desplazamiento, contribuyendo a una operación más eficiente del parque automotor.

Contamos con la capacidad técnica y operativa necesaria para atender de manera oportuna la demanda, respaldada por un conocimiento especializado del sector y el estricto cumplimiento de la normatividad vigente, adicionalmente, demostramos una alta adaptabilidad frente a nuevas necesidades operativas, como la implementación de soluciones tecnológicas.

Finalmente, brindamos un soporte integral y permanente al organismo contratante, fortaleciendo una relación basada en la confianza, la continuidad del servicio y el cumplimiento de los objetivos contractuales.